



BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

Año CLI

Miércoles, 7 de noviembre de 1984

Depósito legal: Z. núm. 1 (1958)

Núm. 255

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS LABORABLES

Administración: Palacio de la Diputación Provincial. - Negociado de Hacienda

Las leyes entrarán en vigor a los veinte días de su completa publicación en el "Boletín Oficial del Estado", si en ellas no se dispone otra cosa (artículo 2.º-1 del Código Civil, texto aprobado por Decreto de 31 de mayo de 1974).

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este

BOLETIN OFICIAL dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente. Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

SECCION TERCERA

Núm. 13.242

Excma. Diputación Provincial de Zaragoza

Esta Corporación provincial ha iniciado, previo examen favorable de la Comisión de Hacienda, todos los trámites necesarios para liquidar el presupuesto extraordinario de 1976 y todos los anteriores existentes y en vigor en esta Corporación provincial.

Lo que se hace público para general conocimiento por medio del presente anuncio, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 790 de la Ley de Régimen Local, a los efectos reglamentarios, por espacio de quince días, contados a partir del siguiente al de la publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia, y durante ocho días más se admitirán reparos y observaciones que puedan formularse por escrito.

Zaragoza, 23 de octubre de 1984. — El Presidente, Florencio Repollés Julve.

Núm. 13.243

Por Decreto de la Presidencia número 1.648, de fecha 2 de octubre de 1984, y no habiéndose formulado reclamación alguna contra la lista de aspirantes admitidos y excluidos para la provisión en propiedad de una plaza de Médico jefe de Traumatología, se eleva a definitiva la comprensiva de los que lo fueron provisionalmente y que se publicó en el "Boletín Oficial" de la provincia de fecha 29 de junio pasado.

El Tribunal calificador queda constituido por los siguientes miembros:

Presidente: Il.º señor don Carlos Alegre Seró, Vicepresidente de la Excelentísima Diputación Provincial, como titular, y don Rogelio Castillo Lahoz, Diputado provincial, como suplente.

Secretario: Don José-María Gascón Buriello, Vicesecretario general de la Corporación,

como titular, y doña Isabel González Miranda, técnico de Administración general, como suplente.

Vocales: Don Fernando Seral Iñigo, como titular, y don Jesús Barco Gracia, como suplente, en representación del Profesorado oficial del Estado; don Antonio Loste Paño, como titular, y don Manuel Aguilar Franco, como suplente, en representación del Colegio Oficial de Médicos; don Carlos Val-Carreres Guinda, como titular, y don José-María Rodríguez Campoamor, como suplente, en representación del respectivo Servicio; don Ernesto García Arilla, Secretario general, y don Manuel-Jesús Núñez Ruiz, como suplente.

Los miembros del Tribunal pueden ser recusados durante el plazo de quince días hábiles, siguientes al de su publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia, por las causas que se señalan en el artículo 20 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

El sorteo para fijar el orden de actuación, que será público, tendrá lugar en el Palacio Provincial, a las 11.00 horas del día 26 de noviembre de 1984.

La lista con el número obtenido por cada opositor se hará pública en el tablón de anuncios del Palacio Provincial y en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Zaragoza, 22 de octubre de 1984. — El Secretario general, Ernesto García Arilla.

Núm. 12.829

Rectificación

En el "Boletín Oficial" de la provincia número 232, de fecha 9 de octubre del presente año, en el anuncio de concurso convocado para adquirir manguera para el Servicio Provincial de Extinción de Incendios, debe decir "Blindex-Ribo", en lugar de "Lindez-Ebro".

Zaragoza, 10 de octubre de 1984. — El Secretario general, Ernesto García Arilla.

SECCION CUARTA

Núm. 12.449

Recaudación de Tributos del Estado

ZONA SEGUNDA DE LA CAPITAL

Notificaciones

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 99 del Reglamento general de Recaudación, número 7, y para general conocimiento de los contribuyentes que se relacionan, cuyo actual domicilio es desconocido, por el presente se notifican los siguientes descubiertos, con expresión del número de recibo o certificación de descubierta de los conceptos indicados:

Número de recibo, año 1979, nombre y apellidos, domicilio e importe

Contribución urbana

335-12. Cruz Vallado, Julia. Grupo Barcelona, 54. 1.164.

2612-09. Andréu Cebrián, Felipe. Roger de Flor, 1. 447.

74-16. Campos Losilla, Valentín. Almagro, 6. 1.745.

1479-01. Sánchez García, J. Félix. Vía Hispanidad, 2. 579.

3789-08. Ginés Carbonell, Pascual. Capricornio, 1. 793.

Impuesto industrial licencia fiscal

546-17. Compañía Eléctrica de Comunicaciones. Vidal de Canellas, 3. 11.293.

765-17. López Tudela, Jesús. Sangenis, 51. 394.

64-11. Pina Bordonaba, Juan J. Barcelona, núm. 1. 578.

594-11. Inchausti Baqué, J. Mario. Menéndez Pelayo, 4. 2.436.

951-18. Puyó Feringán, Fernando. Carretera Valencia, 8,7. 1.313.

53-04. Visiedo López, Jesús. Mercado Gran Vía, 4. 693.

324-05. Lahuerta Blasco, Lourdes. Daroca, 58. 4.011.

- 414-05. Martínez Montañés, Antonio. Bolivia, 41. 16.538.
 395-12. Sanz Germán, Eusebio-Arsenio. Marte, 48. 4.011.
 630-07. Anglés Ortiz, J. Manuel. Barón Warsage, 8. 525.
 843-03. Anguiano Martínez, Isidro. Antonio Bravo, 12. 7.875.
 252-01. Antón Alcayne, Isidra. El Noticiero, 18. 452.
 119-18. González Collado, P. Luis. Roger de Flor, 1. 4.431.
 659-03. López Domínguez, Gregorio. Avenida Valdefierro, 4. 525.
 938-02. Lorente García, Antonio. Tenor Gayarre, 8. 525.
 176-11. Pérez Serrano, Juan-José. Corazón de Jesús, 19. 5.465.
 785-14. Sobrino Muñoz, Justo. Menéndez Pelayo, 45. 525.
 264-15. Recacha Barcones, Salvador. Andrés Vicente, 30. 3.276.
 264-16. Recacha Barcones, Salvador. Andrés Vicente, 30. 10.773.
 265-07. Recacha Barcones, Salvador. Andrés Vicente, 30. 10.500.
 277-17. Recacha Barcones, Salvador. Andrés Vicente, 30. 14.070.
 579-18. Recacha Barcones, Salvador. Andrés Vicente, 30. 1.218.
 832-09. Recacha Barcones, Salvador. Andrés Vicente, 30. 1.313.
 413-03. Hijos de Antonio Royo, S. R. C. San Antonio María Claret, 50. 23.625.

Rendimientos del trabajo personal (Remesas otras Tesorerías)

- 18-11. Fernández Gutiérrez, F. San Felipe, 5. 3.165.
 20-12. Fernández Gutiérrez, F. San Felipe, 5. 2.650.

Transcurridos ocho días desde la publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia sin haber comparecido en estas oficinas de recaudación, por sí o por representante legal, en el expediente ejecutivo seguido contra los mismos serán declarados en rebeldía, continuándose la tramitación al haberse dado por notificados.

Contra la presente notificación podrá recurrirse ante el señor Tesorero de Hacienda, como acto de gestión recaudatoria, en el plazo de quince días, a contar del siguiente a su aparición en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Zaragoza, 15 de octubre de 1984. — El Recaudador.

Núm. 13.015

ZONA 4.ª DE LA CAPITAL

Don Victoriano Herce de la Prada, Recaudador de Tributos del Estado de la Zona Cuarta de la capital;

Hace saber: Que en cada uno de los expedientes individuales de apremio, que me hallo instruyendo en esta Zona de Recaudación, contra el deudor don Salvador Pineda Zuazo, por el concepto de cuota de beneficios, año 1978, por importe de principal de 3.000 pesetas, se ha dictado en su día la siguiente

«Providencia. — Resultando de lo actuado en este expediente administrativo de apremio que el deudor es de ignorado paradero, así como también se ignora quién lo representa en el ámbito de esta Zona, por cuyos motivos no ha sido posible notificarle en la forma que establece el artículo 99 del Reglamento general de Recaudación, requiérase al deudor para que comparezca

en esta oficina recaudatoria (sita en la calle Doctor Fleming, sin número, de esta ciudad) a cancelar los débitos que se persiguen en este expediente, o que señale su domicilio, o el de la persona que debe representarle, para notificarle todas cuantas resoluciones se dicten en el procedimiento, dentro del plazo de ocho días, contados desde el siguiente a la publicación del edicto en el "Boletín Oficial" de la provincia, con la advertencia de que transcurrido dicho plazo se continuará la tramitación del expediente en rebeldía, practicando cuantas notificaciones deban hacerse, por lectura en la propia oficina recaudatoria, conforme al apartado 7 del artículo 99 del Reglamento general de Recaudación, con las únicas excepciones señaladas en el apartado 2 de la regla 55 de la Instrucción general de Recaudación y Contabilidad.»

Notifíquese esta providencia en forma y por medio de edictos que se publiquen en el "Boletín Oficial" de la provincia y se fijen en el tablón de anuncios de la Casa Consistorial de esta ciudad.

Asimismo, el Tesorero de Hacienda, en cada uno de los expedientes, dictó en su día la siguiente

«Providencia. — En uso de la facultad que me confieren los artículos 95, 100 y 101 del Reglamento general de Recaudación, declaro incurso el importe de la deuda en el recargo del 20 % y dispongo que se proceda ejecutivamente contra el patrimonio del deudor con arreglo a los preceptos de dicho Reglamento.»

Lo que se hace público para conocimiento del deudor, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 102 del Reglamento general de Recaudación, para que comparezca en esta oficina recaudatoria a solventar los descubiertos, por sí o por medio de persona que le represente en esta Zona, en el plazo de ocho días a partir de la fecha siguiente de la publicación de este edicto en el "Boletín Oficial" de la provincia, con la advertencia de que de no hacerlo se continuará el procedimiento en rebeldía, con embargo de sus bienes, hasta cubrir la efectividad de los débitos, recargos y costas del procedimiento.

Recursos. — Contra los actos de gestión recaudatoria cabe recurso ante la Tesorería de Hacienda en el plazo de ocho días, y contra la providencia de apremio el de reposición ante la misma, o reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Provincial de dicha jurisdicción en el de quince, sin perjuicio de ejercitar cualquier otro que se estime procedente, advirtiéndose que los plazos se cuentan a partir del día siguiente al de publicación de este edicto, que la interposición de recurso no supone la suspensión del procedimiento, salvo en los términos y condiciones previstos en el artículo 190 del Reglamento general de Recaudación, y que son únicos motivos de recurso u oposición a la providencia de apremio los señalados en el artículo 95 de dicho Reglamento.

Zaragoza, 23 de octubre de 1984. — El Recaudador, Víctor Herce.

Núm. 12.379

5.ª ZONA DE LA CAPITAL

Don Nazario Villalva Montero, Recaudador de Tributos del Estado de la Zona Quinta de la capital de Zaragoza;

Por el presente hace saber a los deudores a la Hacienda pública que se relacionan a continuación que, en el expediente de

apremio que se les sigue en esta Zona, el señor Tesorero Territorial de la Seguridad Social ha dictado la siguiente providencia:

«En uso de la facultad que me confiere el artículo 2.º del Real Decreto 1.724 de 1981, declaro incurso en apremio el importe de la deuda, con recargos legales, y dispongo se proceda ejecutivamente contra el patrimonio del deudor con arreglo a los preceptos del Reglamento general de Recaudación y demás disposiciones concordantes.»

Lo que se pone en conocimiento de los interesados, advirtiéndoles que contra la providencia de apremio pueden formular reclamación previa ante la Tesorería Territorial de la Seguridad Social en el plazo de treinta días siguientes, contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente edicto en el "Boletín Oficial" de la provincia, y que sólo serán admisibles los siguientes motivos de oposición: pago, prescripción, aplazamiento, falta de notificación de la liquidación, cuando ésta sea procedente, y defecto formal en la certificación de descubierto o en la providencia de apremio, que les afecte sustancialmente, advirtiéndoles que el procedimiento de apremio, aunque se interponga reclamación previa, solamente se suspenderá en los términos y condiciones señalados en el artículo 190 del Reglamento general de Recaudación.

Asimismo hace saber a los interesados que la presente notificación se realiza en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 99.7 del precitado texto legal, con el fin de que comparezcan, por sí o por medio de representante, en el expediente ejecutivo que se les sigue.

Transcurridos ocho días desde la publicación del edicto en el "Boletín Oficial" de la provincia sin personarse los interesados serán declarados en rebeldía, a partir de cuyo momento todas las notificaciones que hayan de hacerse a los deudores se practicarán en la propia oficina recaudatoria.

RELACION QUE SE CITA

Apellidos y nombre del deudor, número de documento e importe de la deuda, sin recargo

- Vicente Racho, José-Luis. 8400176960. 50.518.
 Morlanes Longares, Antonio. 8400167664. 62.799.
 "Fast Food de Aragón", S. A. 8400170896. 8400170795 y 8400170694. 215.675.
 "Geocoasa". 8400173728. 431.964.
 Agostinho da Piedade Lázaro. 8400171304. 876.673.
 Aznar Escosa, J. 8400170189. 299.538.
 Zaragoza a 13 de octubre de 1984. — El Recaudador, Nazario Villalva.

SECCION QUINTA

Núm. 12.485

Audiencia Territorial de Zaragoza

SALA DE LO CONTENCIOSO- ADMINISTRATIVO

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo número 501 de 1984, promovido por don Vicente Molinero

Cabello, contra el acuerdo de 15 de junio de 1984 del Consejo General de Abogacía, confirmatorio de la resolución de la Junta de Gobierno del Real e Ilustre Colegio de Abogados de Zaragoza, relativa al archivo del expediente de información previa número 27 de 1983.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 9 de octubre de 1984. — El Secretario, José-María Escribano. — Visto bueno: El Presidente, Rafael Galbe Pueyo.

Núm. 12.486

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo número 510 de 1984, promovido por don Aurelio Ferrer Camacho, representado por el Procurador don Angel Ortiz Enfedaque, contra la resolución de la Secretaría General del Fondo de Garantía Salarial de 17 de julio de 1984, resolviendo recurso de alzada contra resolución de la Comisión Provincial de Zaragoza de 15 de diciembre de 1983, desestimando solicitud de cantidad formulada en expediente 1.848 de 1983.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas, como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 15 de octubre de 1984. — El Secretario, José-María Escribano. — Visto bueno: El Presidente, Rafael Galbe Pueyo.

Núm. 12.025

Comisaría de Aguas del Ebro

El Ilmo. señor Jefe de la Sección de Coordinación y Actuación Administrativa de la Comisaría Central de Aguas (Dirección General de Obras Hidráulicas), en comunicación de fecha 11 de septiembre de 1984 (referencias: expediente número 8.266, control número 462571), me dice lo que sigue:

«El Negociado es de opinión y en este sentido tiene el honor de proponer a V. I. lo siguiente:

A) Reconocer el derecho a don Julián Velilla Gimeno y doña Andresa Aznar Garcés a derivar del río Grío un caudal continuo de 0,17 litros por segundo, en término municipal de Morata de Jalón (Zaragoza), con destino al riego de 0,4347 hectáreas.

B) Autorizar al expresado matrimonio a sustituir en el aprovechamiento antes descrito el antiguo azud de derivación por una maquinaria de elevación portátil, consistente en un grupo motobomba accionado por gasolina, de la marca "Campeón", tipo G-125, número 466978, de 2,5 CV.

C) Inscribir el aprovechamiento con las siguientes características:

Corriente de donde se derivan las aguas: Río Grío.

Clase de aprovechamientos: Riegos.

Nombre del usuario: Don Julián Velilla Gimeno y doña Andresa Aznar Garcés.

Término municipal y provincia de la toma: Morata de Jalón (Zaragoza).

Caudal máximo concedido en litros por segundo: 0,17.

Superficie regada en hectáreas: 0,4347.

Título del derecho: Prescripción por acta de notoriedad autorizada en fecha 5 de mayo de 1977 por el Notario de La Almunia de Doña Godina don Antonio F. Laclériga Ruiz.

Observaciones:

Primera. El caudal inscrito, que se eleva por grupo motobomba de 2,5 CV, puede utilizarse de manera discontinua, con un máximo de 14.688 litros diarios.

Segunda, tercera y cuarta, las generales.

Esta Dirección General, conformándose con la propuesta del Negociado, aceptada por el Servicio, y en virtud de las facultades que le fueron transferidas por Decreto de 10 de septiembre de 1959, ha resuelto de acuerdo con la misma.

Lo que de orden del Ilmo. señor Director general se comunica a ustedes para su conocimiento, significándoles que contra la presente resolución cabe recurso de alzada ante el Excmo. señor Ministro de Obras Públicas en el plazo de quince días, a partir del siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación.»

Lo que se hace público para general conocimiento.

Zaragoza, 3 de octubre de 1984. — El Comisario Jefe, José-Ignacio Bodega.

Núm. 12.015

Servicio Provincial de Industria y Energía

De acuerdo con el artículo 9.º del Decreto 2.617 de 1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas; con el artículo 9.º-2 de la Ley 10 de 1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y con el artículo 10 de su Reglamento de aplicación, aprobado por Decreto 2.619 de 1966, de 20 de octubre, se somete a información pública el proyecto de la siguiente estación transformadora de tipo interior y su acometida aérea y subterránea, para la que se solicita autorización administrativa y declaración de utilidad pública:

Peticionario: "Eléctricas Reunidas de Zaragoza", S. A.

Domicilio: Zaragoza (San Miguel, 10).

Referencia: AT 144-84.

Emplazamiento: Término municipal de Zaragoza, polígono 61, carretera del Aeropuerto.

Potencias y tensiones: 400 KVA, de 15-0,380-0,220 KV.

Acometida: Línea eléctrica aérea, trifásica, simple circuito, a 15 KV y 20 metros de longitud, que arrancará de la línea ET Vistabella a ET Españaque número 1, con entrada subterránea de 9 metros a la estación transformadora.

Finalidad de la instalación: Suministro de energía eléctrica a la urbanización "Valles Verdes".

Presupuesto: 2.389.994 pesetas.

Todos aquellos que se consideren afectados podrán examinar el proyecto y presentar sus alegaciones, por escrito y triplicado, en la Jefatura de los Servicios Provinciales de Industria y Energía en Zaragoza (Conde de Aranda, 126) en el plazo de treinta días, a partir de la última fecha de publicación de

este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado", en el "Boletín Oficial" de la provincia y en "Heraldo de Aragón".

Zaragoza, 28 de septiembre de 1984. — El Jefe de los Servicios Provinciales de Industria y Energía, Mario García-Rosales.

Núm. 11.605

Magistratura de Trabajo número 2

En ejecución número 380 de 1984, despachos en autos número 11.164 de 1984, seguidos a instancia de M. Cruz Grima Vicente, contra "Confecciones G. T. P.", S. A., se ha dictado la siguiente

«Providencia. — Ilmo. señor Magistrado don Federico García-Monge y Redondo. En Zaragoza a 28 de julio de 1984. — Dada cuenta, únase a los autos de su razón, y a tenor de lo establecido en el artículo 200 del texto refundido de Procedimiento Laboral, en relación con el artículo 919 de la vigente Ley de Enjuiciamiento Civil, despáchese ejecución contra "Confecciones G. T. P.", S. A., procediendo al embargo de sus bienes en cuantía suficiente para cubrir la cantidad de 439.025 pesetas de principal, según sentencia de 9 de julio de 1984, más la de 80.000 pesetas presupuestadas provisionalmente para costas, sin perjuicio de su liquidación en el momento procesal oportuno, siguiendo en la traba el orden señalado en los artículos 1.447 y siguientes de la vigente Ley de Enjuiciamiento Civil; líbrense para ello los despachos precisos.

Lo mandó y firma su señoría. Doy fe. — Ante mí.»

Y para que conste y sirva de notificación a la empresa se inserta el presente edicto en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Dado en Zaragoza a 17 de septiembre de 1984. — El Secretario.

Núm. 12.703

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo en providencia de esta fecha, dictada en las diligencias de apremio seguidas por esta Magistratura a instancia de Antonio Lou Prada, contra Tomás Archanco Ríos, con domicilio en calle Zumalacárregui, número 15, en autos ejecutivos número 134 de 1984, por el presente se sacan a pública subasta los bienes embargados en este procedimiento, en la forma prevenida por la Ley, término de ocho días y precio de su tasación, cuya relación circunstanciada en la siguiente:

Un camión matrícula Z-3200-F. Valorado en 850.000 pesetas.

El acto de la primera subasta tendrá lugar en la sala de audiencia de esta Magistratura de Trabajo (sita en plaza del Pilar, 2) el día 22 de noviembre de 1984, a las once horas de su mañana; en caso de resultar éste desierto y no ser ejercitado por el ejecutante el derecho otorgado por el artículo 1.504 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se señala para la segunda subasta el día 29 de noviembre de 1984, a las once horas de su mañana, y en el supuesto de resultar igualmente desierto este segundo remate, sin hacer uso de la facultad conferida por el artículo 1.505 del Cuerpo legal citado, se señala para la tercera subasta el día 6 de diciembre de 1984, a las once horas de su mañana, previniéndose:

Que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa de esta Magistratura el importe del 10 % en efectivo de la valoración

ción, no admitiéndose en la primera subasta posturas inferiores a los dos tercios de la valoración, ni en la segunda las que no cubran los dos tercios de la tasación, rebajada en un 25 %. Si se llegase a tercera subasta, que saldrá si sujeción a tipo, y hubiere postor que ofrezca las dos terceras partes del tipo que sirvió de base para la segunda subasta y que acepte las condiciones de la misma, se aprobará el remate. Si no llegase a dichas dos terceras partes, con suspensión de la aprobación del remate se hará saber el precio ofrecido al deudor, el cual, dentro de los nueve días siguientes, podrá pagar a los acreedores, librando los bienes, o presentar persona que mejore la postura, haciendo el depósito que previene la Ley; que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero; que no se admitirán posturas que no reúnan los dichos requisitos, debiéndose estar en todo lo demás a lo dispuesto en la Ley de Enjuiciamiento Civil y demás textos legales de pertinente aplicación.

El presente edicto servirá de notificación en forma para la empresa apremiada.

Zaragoza a 9 de octubre de 1984. — El Secretario.

Núm. 12.705

Subasta

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo en providencia de esta fecha, dictada en las diligencias de apremio seguidas por esta Magistratura a instancia de Enrique-Andrés Cañizares Moreno, contra "Seida", S. A., con domicilio en vía Hispanidad, sin número, en autos ejecutivos número 36 de 1983, por el presente se sacan a pública subasta los bienes embargados en este procedimiento, en la forma prevenida por la Ley, término de ocho días y precio de su tasación, cuya relación circunstanciada en la siguiente:

Una furgoneta marca "Avia", matrícula Z-1690-L. Valorada en 300.000 pesetas.

Dicha furgoneta se halla depositada en el domicilio de la deudora.

El acto de la primera subasta tendrá lugar en la sala de audiencia de esta Magistratura de Trabajo (sita en plaza del Pilar, 2) el día 22 de noviembre de 1984, a las once horas de su mañana; en caso de resultar éste desierto y no ser ejercitado por el ejecutante el derecho otorgado por el artículo 1.504 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se señala para la segunda subasta el día 29 de noviembre de 1984, a las once horas de su mañana, y en el supuesto de resultar igualmente desierto este segundo remate, sin hacer uso de la facultad conferida por el artículo 1.505 del Cuerpo legal citado, se señala para la tercera subasta el día 6 de diciembre de 1984, a las once horas de su mañana, previniéndose:

Que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa de esta Magistratura el importe del 10 % en efectivo de la valoración, no admitiéndose en la primera subasta posturas inferiores a los dos tercios de la valoración, ni en la segunda las que no cubran los dos tercios de la tasación, rebajada en un 25 %. Si se llegase a tercera subasta, que saldrá si sujeción a tipo, y hubiere postor que ofrezca las dos terceras partes del tipo que sirvió de base para la segunda subasta y que acepte las condiciones de la misma, se aprobará el remate. Si no llegase a dichas dos terceras partes, con

suspensión de la aprobación del remate se hará saber el precio ofrecido al deudor, el cual, dentro de los nueve días siguientes, podrá pagar a los acreedores, librando los bienes, o presentar persona que mejore la postura, haciendo el depósito que previene la Ley; que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero; que no se admitirán posturas que no reúnan los dichos requisitos, debiéndose estar en todo lo demás a lo dispuesto en la Ley de Enjuiciamiento Civil y demás textos legales de pertinente aplicación.

El presente edicto servirá de notificación en forma para la empresa apremiada.

Zaragoza a 9 de octubre de 1984. — El Secretario.

SECCION SEPTIMA

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Juzgados de Primera Instancia

Núm. 12.639

JUZGADO NUM. 1

El Juez de primera instancia número 1 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos número 574 de 1983, a instancia del actor "Banco Zaragozano", S. A., representada por la Procuradora señora Bonilla Paricio, y siendo demandados don Jesús Carro Martínez, doña María-Pilar Sierra Cuartero, doña María-Pilar Carro Sierra y don Jesús Carro Sierra, en ignorado paradero, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de ocho días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de éste, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

1.ª Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 % de dichos precios de tasación.

2.ª Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

3.ª Dicho remate podrá cederse a tercero.

4.ª De los bienes se designó depositario a don Antonio Tirado Bosqued.

5.ª Tendrá lugar en este Juzgado, a las diez horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 7 de diciembre próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta, el 21 de diciembre siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 4 de enero próximo, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

Propiedad de don Jesús Carro Sierra:

1. Un coche marca "Seat", modelo "Ritmo", matrícula Z-0002-N; en 200.000 pesetas.

Propiedad de don Jesús Carro Martínez:

1. Un coche marca "Seat-1430", motor 1600, matrícula Z-1284-D; valorado en 250.000 pesetas.

2. Un equipo estereofónico compuesto de plato giradiscos, marca "Sony", amplifi-

cador "Ciberber", modelo CTS-300-A, platina "Ciberber", modelo C-TS-200, con mueble y dos baffles; en 35.000 pesetas.

Total, 485.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a diez de octubre de mil novecientos ochenta y cuatro. — El Juez. — El Secretario.

Núm. 12.645

JUZGADO NUM. 1

El Ilmo. señor Juez de primera instancia del número 1 de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 28 de diciembre de 1984, a las once horas, tendrá lugar en este Juzgado la pública y primera subasta de los bienes que se describirán, embargados como propiedad de la parte demandada en los autos de juicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado con el número 393 de 1984, a instancia del Procurador señor Sanagustín Morales, en representación de "Banco Hispano Americano", S. A., contra don Luis Pomar Fernández, haciéndose constar:

Que para tomar parte en la subasta deberá consignarse previamente el 10 % del precio de tasación; que no se admitirán posturas que no cubran las tres cuartas partes del precio de tasación; que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero; que se anuncia la subasta a instancia del actor sin haber sido suplida previamente la falta de títulos, estando los autos y la certificación de cargas del Registro de la Propiedad de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Bienes cuya venta se anuncia, con expresión de precio de tasación:

Número 98. — Vivienda o piso 2.º B, en la segunda planta alzada del bloque 4, actualmente rotulado con el número 2, de unos 117,93 metros cuadrados de superficie construida. Linderos: frente, rellano de escalera piso letra C y zona peatonal; derecha entrando y espalda, zona peatonal e izquierda, piso letra A y zona peatonal. Le corresponde una participación de copropiedad de 0,3515 %, en relación al valor total del complejo. Forma parte de un complejo urbanístico denominado "Torres de Aragón", sito en esta ciudad (avenida Anselmo Clavé), al que le corresponden los números 37, 39, 41, 43. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3, tomo 1.588, libro 679, sección 3.ª, folio 25 vuelto, finca 38.200, inscripción 3.ª Valorada en 4.128.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a nueve de octubre de mil novecientos ochenta y cuatro. — El Juez. — El Secretario.

Núm. 12.633

JUZGADO NUM. 2

Don Julio Boned Sopena, Magistrado, Juez del Juzgado de primera instancia número 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 6 de diciembre de 1984, a las once horas, en la sala de audiencia de este Juzgado, tendrá lugar la segunda subasta de los bienes que luego se dirán, en ejecución de sentencia dictada en juicio ejecutivo número 971 de 1983, promovido por el Procurador señor Peiré, en nombre y representación de "Muñoz y Cabrero", S. L., contra don Francisco-Javier Torcal

Sierra, advirtiéndose a los posibles licitadores:

1.º Que los bienes se sacan a pública subasta con la rebaja de un 25 % de la tasación.

2.º No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho precio, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

3.º Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 20 % efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo para esta segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

4.º Que los bienes inmuebles se sacan a pública subasta, a instancia del acreedor, sin suplir la falta de presentación de títulos de propiedad, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de la subasta:

Urbana número 247. — Vivienda puerta C, sita en la planta sexta; tiene una superficie construida de 108,56 metros cuadrados y una superficie útil de 90,72 metros cuadrados, con una cuota de participación en relación al valor total del inmueble de 0,0444 %, y linda: al frente, rellano de escalera, hueco de ascensor y vivienda puerta A-B de la misma planta; derecha entrando, solar sin edificar; izquierda, solar sin edificar y vivienda puerta D de la misma planta, y al fondo, bloque siete. Forma parte de la casa letra D de una urbana en Zaragoza, avenida de los Pirineos. Inscrita al folio 121 del tomo 1.086, libro 576, sección primera, inscripción primera de la finca 23.182. Tasada en 4.200.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a dieciséis de octubre de mil novecientos ochenta y cuatro. — El Juez, Julio Boned. — El Secretario.

Núm. 12.663

JUZGADO NUM. 2

Cédula de emplazamiento

El Ilmo. señor Magistrado-Juez del Juzgado de primera instancia número 2 de los de Zaragoza, en providencia de esta fecha, dictada en los autos de juicio declarativo de mayor cuantía número 1.249 de 1984, seguidos a instancia del Procurador señor Del Campo, en nombre de doña Ginesa Blázquez Esparza, contra otro y los ignorados herederos desconocidos de don José Antón Bofill, ha acordado emplazar a los referidos demandados ignorados herederos de don José Antón Bofill mediante la publicación del presente en el "Boletín Oficial" de la provincia y en el tablón de anuncios de este Juzgado, a fin de que dentro de los cinco días siguientes a aquel en que se publique en dicho "Boletín Oficial", se personen en forma en los autos, bajo apercibimiento de que de no hacerlo se les tendrá por contestada la demanda y se les declarará en rebeldía, notificándoles el proveído en que así se acuerde y los demás que se dicten en los estrados del Juzgado.

Y para que sirva de cédula de emplazamiento a los demandados arriba indicados, expido la presente en Zaragoza a diecisiete de octubre de mil novecientos ochenta y cuatro. — El Secretario.

Núm. 12.896

JUZGADO NUM. 2

Don Julio Boned Sopena, Magistrado, Juez del Juzgado de primera instancia núm. 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 25 de enero de 1985, a las once horas, en la sala audiencia de este Juzgado, tendrá lugar la tercera subasta de los bienes que luego se dirán, en ejecución de sentencia dictada en juicio ejecutivo número 905 de 1983, promovido por el Procurador señor Giménez Navarro, en nombre y representación de "Muebles Tapizados Edil", S. A., contra Carmelo Dávila Tejedor, advirtiéndose a los posibles licitadores:

1.º Esta subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

2.º Para tomar parte en ella deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 10 % efectivo del valor de los bienes que sirvió de tipo para la segunda subasta, la que se celebró, sin efecto, con la rebaja de un 25 % de la tasación.

Bienes objeto de la subasta:

Un órgano marca "Hammond", último modelo; valorado en 400.000 pesetas.

Zaragoza a diecinueve de octubre de mil novecientos ochenta y cuatro. — El Juez, Julio Boned. — El Secretario.

Núm. 12.899

JUZGADO NUM. 2

Don Julio Boned Sopena, Magistrado, Juez del Juzgado de primera instancia núm. 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 13 de diciembre de 1984, a las once horas, en la sala audiencia de este Juzgado, tendrá lugar la primera subasta de los bienes que luego se dirán, en ejecución de sentencia dictada en juicio de menor cuantía número 1.462 de 1983, promovido por el Procurador señor Aznar Peribáñez, en nombre y representación de "Alvarez Beltrán", S. A., contra don Enrique Alonso Gómez, de esta vecindad, advirtiéndose a los posibles licitadores:

1.º Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 10 % efectivo del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.º Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Bienes objeto de la subasta:

Un vehículo marca "Renault", mod. R-12, tipo ranchera, matrícula B-3950-W; tasado en 250.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a diecinueve de octubre de mil novecientos ochenta y cuatro. — El Juez, Julio Boned. — El Secretario.

Núm. 12.907

JUZGADO NUM. 2

Don Julio Boned Sopena, Magistrado, Juez del Juzgado de primera instancia del número 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 12 de diciembre de 1984, a las once horas, en la sala audiencia de este Juzgado, tendrá lugar la segunda subasta de los bienes que luego se dirán, en ejecución de sentencia dictada en juicio ejecutivo número 1.335 de 1983, promovido por el Procurador señor Bibián, en nombre

y representación de "Banco Central", S. A., contra doña Gloria Ballesta Tejadas y don Angel Ballesta Celiméndiz, advirtiéndose a los posibles licitadores:

1.º Que los bienes se sacan a pública subasta con la rebaja de un 25 % de la tasación.

2.º No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho avalúo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

3.º Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 20 % efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo para esta segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

4.º Que los bienes inmuebles se sacan a pública subasta, a instancia del acreedor, sin suplir la falta de presentación de títulos de propiedad, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de la subasta:

1. Campo en término de Borja, partida "Clar", de 14 áreas 30 centiáreas. Linda: al Norte, acequia; Sur, herederos de Victoriano Pablo; Este y Oeste, Miguel Aznar. Inscrito al tomo 661 del archivo, libro 130 de Borja, folio 180, finca 7.705, inscripción tercera. Valorado en 35.750 pesetas.

2. Campo en término de Borja, partida "Clar", de 42 áreas 91 centiáreas. Linda: al Norte, Julián Castellot; Sur y Oeste, senda, y al Este, acequia. Inscrito al tomo 608 del archivo, libro 119 de Borja, folio 199, finca 7.007, inscripción 5.ª Valorado en 107.275 pesetas.

3. Olivar en término de Borja, partida "Clar", de 17 áreas 68 centiáreas. Linda: al Norte, Angel Ballesta; Sur y Oeste, acequia, y Este, Pedro Fernández. Inscrito al tomo número 975 del archivo, libro 200 de Borja, folio 78, finca 15.034, inscripción 1.ª Valorado en 61.650 pesetas.

4. Albar en término de Borja, partida "Fontella", de 35 áreas 75 centiáreas. Linda: al Norte, camino; Este, herederos de Telesforo Viamonte; Sur, Francisco Sanjuán, y Oeste, Higinio Sanjuán. Inscrito al tomo 745 del archivo, libro 149 de Borja, folio 239, finca 5.979, inscripción 3.ª Valorado en 89.375 pesetas.

5. Mitad indivisa de olivar en término de Borja, partida "Tapiadas", de 47 áreas 21 centiáreas. Linda: al Norte, Dionisia Aguilera; Sur, José Díaz; Este, riego, y Oeste, monte. Valorada en 86.500 pesetas. Total, 380.550 pesetas.

Dado en Zaragoza a diecinueve de octubre de mil novecientos ochenta y cuatro. — El Juez, Julio Boned. — El Secretario.

Núm. 12.661

JUZGADO NUM. 3

Don Rafael Soteras Casamayor, Magistrado, Juez de primera instancia del número 3 de la ciudad de Zaragoza y su partido;

Hace saber: Que dando cumplimiento a lo acordado en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.795 de 1983-B, seguido a instancia de "Banco de Crédito Industrial", S. A., representada por el Procurador señor Del Campo, contra José Longás Ber-

gés y María-Jesús Recaj Audina, cónyuges, se anuncia la venta en pública y primera subasta de los bienes que luego se dirán, acto que tendrá lugar en este Juzgado el día 12 de diciembre de 1984, a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

Para poder tomar parte será preciso consignar previamente el 10 % del tipo de licitación; éste, por tratarse de primera subasta, será el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca; no se admitirán de manera definitiva posturas que no cubran íntegramente los tipos de licitación de la primera o segunda postura, según los casos; el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona; los autos y la certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en Secretaría; se advierte que los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes al crédito del actor, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta quedando subrogado en ellas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta y precio de tasación:

Número 5. — Nave industrial, edificada sobre las parcelas señaladas en el plano con los números 5 y 25, de 17 metros en su frente y fondo y 65 metros en cada uno de sus lados, o sea, una superficie de unos 1.105 metros cuadrados. Dentro de la nave existen dos plantas para oficinas, con una superficie edificada en cada una de 53,10 metros cuadrados, destinándose la planta baja a oficina, aseos y escalera de acceso a la planta alzada, y ésta a vestuario. Linda: frente, calle A; derecha entrando, con las parcelas números 6 y 26; izquierda, con las parcelas 4 y 24, y fondo, con calle B. Le corresponde una cuota de participación de 3,54 % en los elementos y gastos comunes. Inscrita al tomo 1.280, libro 28 de Cuarte de Huerva, folio 120, finca 1.723.

Es parte integrante de una urbanización industrial conocida con el nombre de urbanización industrial "Santa Fe", con sujeción al proyecto aprobado por el Ayuntamiento de Cuarte de Huerva, con fecha 28 de febrero de 1973, y por la Comisaría de Aguas del Ebro, en relación con el vertido de aguas residuales al río Huerva con fecha 3 de agosto de 1984. Valorada a efectos de subasta en 9.537.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a 13 de octubre de 1984. — El Juez, Rafael Soterías. — El Secretario.

Núm. 12.487

JUZGADO NUM. 4

Cédula de citación de remate

En virtud de lo acordado por el señor Juez de primera instancia del número 4 de Zaragoza, en autos de juicio ejecutivo número 1.391 de 1984, que se siguen en este Juzgado a instancia de "Banca Catalana", S. A., contra don Roberto Salmerón Ruiz, cuyo actual domicilio se desconoce, sobre reclamación de 976.613 pesetas de principal, intereses y gastos, se cita de remate por medio de la presente a dicho demandado don Roberto Salmerón Ruiz, a fin de que dentro del término de nueve días se persone en los autos y se oponga a la ejecución si hubiere de convenirle, apercibiéndole que de no verificarlo se le declarará en rebeldía y seguirá el juicio su curso, sin volver a citar ni hacerle personalmente otras notificaciones que las que determina la Ley. Y

haciéndole saber al mismo tiempo haberse procedido sin el previo requerimiento de pago al embargo de bienes pertenecientes al mismo, en estrados del Juzgado, dado su ignorado paradero.

Y con el fin de que sirva de citación de remate, a los efectos y término acordados y apercibimiento legales al demandado don Roberto Salmerón Ruiz, expido la presente, que firmo en Zaragoza a diez de octubre de mil novecientos ochenta y cuatro. — El Juez. — El Secretario.

Núm. 12.784

JUZGADO NUM. 4

El Juez de primera instancia del número 4 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos número 192-C de 1982, a instancia de la actora "Vilcas", S. L., representada por el Procurador señor San Pío, y siendo demandado don Tomás Archanco Ríos, con domicilio en Zaragoza (calle Zumalacárregui, 15, 1.º), se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de éste, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

1.ª Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 % de dichos precios de tasación.

2.ª Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

3.ª Dicho remate podrá cederse a tercero.

4.ª Tendrá lugar en este Juzgado, a las diez horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 28 de diciembre próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 28 de enero de 1985; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 28 de febrero de 1985, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

1. Una cabeza tractora, marca "Barreiros", modelo 42/38-BT, matrícula Z-0129-D, de 6.500 kilos de tara y 31.500 de arrastre; en 365.000 pesetas.

2. Un semirremolque de la marca "Daf", modelo GO-20-33, matrícula Z-01426-R, bastidor número 3842, de 7.000 kilos de tara y 25.000 de carga; en 300.000.

3. Una cabeza tractora, marca "Barreiros", modelo 42/38-BT, matrícula Z-3200-F, de 6.500 kilos de tara y 38.000 de arrastre; en 750.000.

4. Un semirremolque marca "Leciñena", modelo "SREX-2-E", matrícula Z-01627-R, de 6.000 kilos de tara y 25.000 de carga; en 400.000.

5. Una cabeza tractora, marca "Barreiros", modelo 42/38-BT, matrícula Z-9838-D, de 6.500 kilos de tara y 38.000 de arrastre; en 550.000.

6. Un semirremolque, de la marca "Daf", modelo GO-20-33, matrícula Z-01678-R, de 7.240 kilos de tara y 24.760 de carga; en 350.000.

7. Una cabeza tractora, marca "Barreiros", modelo 42/38-BT, matrícula Z-3152-F, de 6.500 kilos de tara y 38.000 de arrastre; en 750.000.

8. Un semirremolque marca "Leciñena", modelo SRP-2E, matrícula Z-01251-R, de

7.000 kilos de tara y 25.000 de carga; en 385.000 pesetas.

9. Una cabeza tractora marca "Internacional", modelo "Paystar 5070", con placa de matrícula Z-04989-VE, de 10.600 kilos de tara y 125.000 de arrastre; en 2.500.000.

10. Un semirremolque de la marca "Daf", modelo GTT-36-60, con matrícula Z-68949-VE, de 10.300 kilos de tara y 50.000 de carga; en 900.000.

Total, 7.240.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a dieciséis de octubre de mil novecientos ochenta y cuatro. — El Juez. — El Secretario.

Núm. 12.901

JUZGADO NUM. 4

El Juez de primera instancia del número 4 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos número 1.220-C de 1983, a instancia de la actora "Comercial Frigorífica Nacional", S. A., representada por el Procurador señor Isiegas, y siendo demandada doña Teodora Bacaicoa Aguado, con domicilio en Oyón (calle Las Losas, números 4 y 5), se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de ésta, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

1.ª Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 % de dichos precios de tasación.

2.ª Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado depositado en la Mesa del Juzgado, con anterioridad a iniciarse la licitación.

3.ª Dicho remate podrá cederse a tercero.

4.ª Los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación y las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si las hubiere, que continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5.ª Tendrá lugar en este Juzgado, a las 10.30 horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 18 de diciembre próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 18 de enero de 1985; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 18 de febrero de 1985, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

1. Local comercial en planta baja de la casa señalada con los números 4 y 5 del edificio de "La Losa", en la localidad de Oyón, con una superficie de 181 metros cuadrados, incluyendo en ésta la superficie del portal de la casa número 5, que tiene 12 metros cuadrados. Inscrita al tomo 672, folio 220 vuelto, finca número 3.869. Tasado en 3.400.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a dieciocho de octubre de mil novecientos ochenta y cuatro. — El Juez. — El Secretario.

Núm. 12.795

JUZGADO NUM. 5

Cédula de emplazamiento

En cumplimiento de providencia dictada con esta fecha por el Ilmo. señor Magistrado-Juez de primera instancia del número 5 de Zaragoza en autos número 277 de 1984-A,

promovidos por el Procurador don Isaac Giménez Montañés, en nombre de don Benjamín Pérez Gamarra, contra la esposa de éste, doña Juliana Gracia Mateo, mayor de edad, en la actualidad en ignorado paradero, que tuvo su último domicilio en esta ciudad (calle Mayoral, núm. 32, segundo A), sobre divorcio, por la presente se emplaza a dicha demandada doña Juliana Gracia Mateo para que en el plazo de veinte días comparezca en forma en dichos autos en este Juzgado (calle Costa, número 8, tercer izquiera) y conteste a la demanda, bajo apercibimiento de que si no lo verifica le parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho, siguiéndose el juicio en su rebeldía.

Dado en Zaragoza a diecisiete de octubre de mil novecientos ochenta y cuatro. — El Secretario.

Núm. 12.346

JUZGADO NUM. 6

Cédula de emplazamiento

De orden de su señoría, en virtud de lo acordado en los autos número 359 de 1984-B, que se siguen en este Juzgado por demanda de divorcio y beneficio de justicia gratuita, formulada por don Mariano Gimeno Arnal, representado por la Procuradora señora Belloc Hierro, y asistido por el Letrado señor Bernad Gracia, contra doña Marcelina Borruel Grau, mayor de edad, casada, cuyas demás circunstancias y paradero se desconocen, por medio de la presente se emplaza a dicha demandada para que en el término de veinte días pueda comparecer ante este Juzgado y contestar la demanda en legal forma, haciéndole saber que obran a su disposición en la Secretaría las copias de demanda, documentos y la cédula preceptiva, con la prevención que de no hacerlo así le parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho.

Y para que sirva de cédula de emplazamiento en forma a la demandada doña Marcelina Borruel Grau, que se encuentra en ignorado paradero, expido y firmo la presente en Zaragoza a ocho de octubre de mil novecientos ochenta y cuatro. — El Secretario.

Núm. 12.678

DAROCA

El Ilmo. señor don Pedro Maza Ochoa, Juez de primera instancia e instrucción de Daroca y su partido judicial (Zaragoza);

Hace saber: Que el día 14 de enero de 1985, a las diez horas de su mañana, tendrá lugar en la sala de audiencia de este Juzgado (sito en plaza de España, sin número) la venta en pública y primera subasta de las fincas hipotecadas que se describen a continuación, acordada en procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 16 de 1984, a instancia de la "Caja Rural del Campo de Cariñena", representada por el Procurador señor Ibáñez Fatás, contra don José Bribián Sanz y doña María-Andrés Guillén, cónyuges, vecinos de Cariñena (calle Gayana, número 17).

Fincas que se encuentran en el término de Cariñena:

1.º Campo cereal seco, en la partida "Cascajar", de 38 áreas. Inscrito al tomo 1.140, libro 128, folio 194, finca 10.163, inscripción 1.ª Valorada a efectos de subasta en 120.000 pesetas.

2.º Campo seco e indivisible, en la partida "La Matilla", de 25 áreas. Inscrito

al tomo 1.236, libro 145, folio 104, finca 13.238, inscripción 1.ª Valorado a efectos de subasta en 182.000 pesetas.

3.ª Viña en la partida "Valdelagua", de 33 áreas 40 centiáreas. Inscrita al tomo 1.136, libro 127, folio 238, finca 10.018, inscripción 1.ª Valorada a efectos de subasta en 191.000 pesetas.

4.ª Campo seco en la partida "La Manga", de 50 áreas 60 centiáreas. Inscrito al tomo 1.154, libro 131, folio 156, finca 10.718, inscripción 1.ª Valorado a efectos de subasta en 288.000 pesetas.

5.ª Viña en la partida "Cascajar", de 40 áreas 80 centiáreas. Inscrita al tomo 1.154, libro 131, folio 158, finca 10.719, inscripción 1.ª Valorada a efectos de subasta en 191.000 pesetas.

6.ª Viña en la partida "Cascajar", de 32 áreas 80 centiáreas. Inscrita al tomo 1.154, libro 131, folio 159, finca 10.720, inscripción 1.ª Valorada a efectos de subasta en 261.000 pesetas.

7.ª Campo en la partida "La Matilla", de 42 áreas de cabida. Inscrito al tomo 697, libro 66, folio 138, finca 4.575, inscripción 8.ª Valorado a efectos de subasta en 191.000 pesetas.

8.ª Viña y almendros en la partida "Carralongares", de 2 hectáreas 95 áreas. Inscrita al tomo 168, libro 13, folio 82 vuelto, finca 6.999, inscripción 9.ª Valorada a efectos de subasta en 1.298.000 pesetas.

9.ª Campo en la partida "Depósito" o "Molino Alto", de 62 áreas 50 centiáreas. Inscrito al tomo 1.081, libro 112, folio 38 vuelto, finca 7.880, inscripción 5.ª Valorado a efectos de subasta en 288.000 pesetas.

10. Fincas formadas por las dos subparcelas siguientes, sitas en la partida "Carramolino": A) Polígono 22, subparcela 21, viña vieja en el paraje "Carramolinos", de 50 áreas. B) Polígono 22, subparcela 21, campo en el paraje "Carramolino", de 30 áreas. Inscrita al tomo 1.081, libro 112, folio 40 vuelto, finca 7.881, inscripción 5.ª Valorada a efectos de subasta en 384.000 pesetas.

11. Campo en la partida "La Matilla", de 1 hectárea 26 áreas 25 centiáreas. Inscrito al tomo 1.081, libro 112, folio 69, finca 7.895, inscripción 5.ª Valorado a efectos de subasta en 605.000 pesetas.

12. Heredad de cereal en la partida "La Matilla", de 1 hectárea 27 áreas 50 centiáreas. Inscrita al tomo 1.081, libro 112, folio 233 vuelto, finca 7.972, inscripción 5.ª Valorada a efectos de subasta en 611.000 pesetas.

13. Paridera, balsa y heredad, destinada a cereales, viña y pastos en la partida de "La Matilla", de 17 hectáreas 59 áreas 10 centiáreas, pero según medición reciente de 21 hectárea 10 áreas 92 centiáreas. Inscrita al tomo 1.087, libro 114, folio 250 vuelto, finca 7.993, inscripción 5.ª Valorada a efectos de subasta en 10.123.000 pesetas.

14. Campo en la partida "Romeral", de 66 áreas 34 centiáreas. Inscrito al tomo 1.081, libro 112, folio 46 vuelto, finca 7.884, inscripción 5.ª Valorada a efectos de subasta en 301.000 pesetas.

15. Urbana. Casa sita en calle Gayana, número 19, de unos 100 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.085, libro 113, folio 141, finca 8.068, inscripción 6.ª Valorada a efectos de subasta en 343.000 pesetas.

16. Viña en la partida "Cabaña Baja", de 2 hectáreas 14 áreas. Inscrita al tomo 841, libro 85, folio 198, finca 5.711,

inscripción 10. Valorada a efectos de subasta en 1.027.000 pesetas.

17. Viña en la partida "Vuelta" o "Granja", de 1 hectárea 59 áreas. Inscrita al tomo 841, libro 85, folio 203 vuelto, finca 5.713, inscripción 10. Valorada a efectos de subasta en 719.000 pesetas.

18. Campo en la partida "Camino de la Granja", de unas 70 áreas. Inscrito al tomo 1.031, libro 105, folio 75, finca 7.033, inscripción 8.ª Valorada a efectos de subasta en 311.000 pesetas.

19. Campo en la partida "Carráiles", de 2 hectáreas 11 áreas 10 centiáreas. Inscrito al tomo 1.087, libro 114, folio 246 vuelto, finca 8.247, inscripción 6.ª Valorado a efectos de subasta en 959.000 pesetas.

20. Urbana. Casa habitación en calle Gayana, números 15 y 17, de 900 metros cuadrados, con corrales, trujales, bodega y cubierto. Inscrita al tomo 737, libro 72, folio 69, finca 4.906, inscripción 9.ª Valorada a efectos de subasta en 4.115.000 pesetas.

21. Urbana. — Mitad indivisa de una casa en la calle Ginesta, número 5, de 70 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.230, libro 144, folio 87, finca 13.026, inscripción 1.ª Valorada a efectos de subasta en 137.000 pesetas.

22. Campo de cereales en la partida del "Paso de San Julián" o "Camino Real", de 4 hectáreas 25 áreas. Inscrito al tomo 1.230, libro 144, folio 88, finca 13.027, inscripción primera. Valorada a efectos de subasta en 3.057.000 pesetas.

23. Campo en la partida "Cornejales", de 1 hectárea 97 áreas 50 centiáreas. Inscrito al tomo 1.230, libro 144, folio 89, finca 13.028, inscripción primera. Valorado a efectos de subasta en 1.136.000 pesetas.

24. Campo en la partida "El Recuenco", de 4 hectáreas 40 áreas 50 centiáreas. Inscrito al tomo 1.230, libro 144, folio 90, finca 13.029, inscripción 1.ª Valorado a efectos de subasta en 766.000 pesetas.

25. Campo en la partida de "La Matilla", de 66 áreas 25 centiáreas. Inscrita al tomo 1.230, libro 144, folio 91, finca 13.030, inscripción 1.ª Valorada a efectos de subasta en 301.000 pesetas.

26. Campo en la partida "Escobares", de 5 hectáreas 40 áreas. Inscrito al tomo 1.230, libro 144, folio 92, finca 13.031, inscripción 1.ª Valorada a efectos de subasta en 3.237.000 pesetas.

27. Campo en la partida "La Pardina", de 13 hectáreas 50 áreas. Inscrito al tomo 1.230, libro 144, folio 93, finca 13.032, inscripción 1.ª Valorado a efectos de subasta en 6.713.000 pesetas.

28. Campo en la partida "Prisqueras", de 1 hectárea 87 áreas 50 centiáreas. Inscrito al tomo 1.230, libro 144, folio 94, finca 13.033, inscripción 1.ª Valorado a efectos de subasta en 899.000 pesetas.

29. Campo en la partida "Villaseca", de 88 áreas 75 centiáreas. Inscrito al tomo 1.230, libro 144, folio 95, finca 13.034, inscripción 1.ª Valorado a efectos de subasta en 426.000 pesetas.

30. Campo en la partida "La Matilla", de 57 áreas 50 centiáreas. Inscrito al tomo 1.230, libro 144, folio 96, finca 13.035, inscripción 1.ª Valorado a efectos de subasta en 276.000 pesetas.

31. Campo en la partida de "La Matilla", de 55 áreas. Inscrito al tomo 1.230, libro 144, folio 97, finca 1.036, inscripción primera. Valorado a efectos de subasta en 263.000 pesetas.

32. Campo en la partida "La Matilla", de 55 áreas. Inscrito al tomo 1.230, libro 144, folio 98, finca 13.037, inscripción 1.ª Valorado a efectos de subasta en 263.000 pesetas.

33. Campo en la partida "La Matilla", de 41 áreas 40 centiáreas. Inscrito al tomo 1.230, libro 144, folio 99, finca 13.038, inscripción 1.ª Valorado a efectos de subasta en 198.000 pesetas.

34. Campo en la partida "La Matilla", de 60 áreas. Inscrito al tomo 1.230, libro 144, folio 100, finca 13.039, inscripción 1.ª Valorada en 288.000 pesetas.

35. Campo en la partida "Villaseca", de 55 áreas. Inscrito al tomo 1.230, libro 144, folio 102, finca 13.041, inscripción primera. Valorado a efectos de subasta en 263.000 pesetas.

36. Campo en la partida "La Matilla", de 20 áreas 80 centiáreas. Inscrito al tomo 1.230, libro 144, folio 103, finca 13.042, inscripción 1.ª Valorada a efectos de subasta en 133.000 pesetas.

37. Campo en la partida "La Matilla", de 72 áreas 50 centiáreas. Inscrita al tomo 1.230, libro 144, folio 104, finca número 13.043, inscripción 1.ª Valorado a efectos de subasta en 347.000 pesetas.

38. Campo en la partida "La Matilla", de 78 áreas 75 centiáreas. Inscrito al tomo 1.230, libro 144, folio 105, finca 13.044, inscripción 1.ª Valorado a efectos de subasta en 378.000 pesetas.

39. Sita en término municipal de Encinacorba: Viña en la partida "Carramolinosa", de 85 áreas 10 centiáreas. Inscrita al tomo 1.203, libro 33, folio 174, finca 3.032, inscripción 1.ª Valorada a efectos de subasta en 326.000 pesetas.

40. Campo cereal en la partida "Villaseca", de 55 áreas. Inscrito al tomo 1.140, libro 128, folio 136, finca 10.124, inscripción 3.ª Valorado a efectos de subasta en 263.000 pesetas.

41. Viña en la partida "La Matilla", de 48 áreas. Inscrita al tomo 1.117, libro 121, folio 99, finca 9.100, inscripción 2.ª Valorada a efectos de subasta en 163.043 pesetas.

42. Viña en la partida "La Matilla", de 73 áreas 75 centiáreas. Inscrita al tomo 1.150, libro 130, folio 45, finca 10.426, inscripción tercera. Valorada a efectos de subasta en 247.957 pesetas.

43. Campo en la partida "Villaseca" o "Villares", de 63 áreas 75 centiáreas. Inscrito al tomo 1.150, libro 130, folio 42, finca 10.423, inscripción 1.ª Valorado a efectos de subasta en 411.000 pesetas.

La hipoteca se extiende a los objetos muebles, frutos y rentas expresados en los artículos 110 y 111 de la Ley Hipotecaria.

Se advierte a los licitadores: Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente el 10 % de tasación y que no se admitirán posturas inferiores a la

misma; que los autos y certificación del Registro de la Propiedad que previene la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, el que podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Dado en Daroca a diez de octubre de mil novecientos ochenta y cuatro. — El Juez, Pedro Maza Ochoa. — El Secretario.

Núm. 12.894

JUZGADO NUM. 14. — MADRID

El Magistrado-Juez de primera instancia del número 14 de Madrid;

Hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 644 de 1983 se siguen autos sobre juicio ejecutivo, a instancia de "Banco Atlántico", S. A., representada por el Procurador señor García Sanmiguel, contra don Julio Nonay Villalba y doña Manuela Vélez, cuyo anterior domicilio lo tuvieron en Madrid (Gran Vía, 86, y hoy en calle Seseña, 79, segundo tercera), en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, las fincas que después se dirán y cuya subasta se celebrará, con carácter simultáneo, en los Juzgados de primera instancia número 14 de Madrid y en el de igual clase de Calatayud, habiéndose señalado para su celebración el día 5 de marzo de 1985 y hora de las once, en las salas audiencias de los referidos Juzgados.

Igualmente se hace constar que para el supuesto de que no hubiera postor en la primera subasta, se señala el día 29 de marzo de 1985 y hora de las once de su mañana, en los mismos Juzgados, para que tenga lugar la segunda subasta de forma simultánea, sirviendo para la misma el 75 % del tipo de la primera. Para el caso de que no hubiera postores en las anteriores, se señala el día 25 de abril próximo y hora de las once de su mañana, en los mismos Juzgados, para que tenga lugar la tercera subasta, sin sujeción a tipo alguno.

Condiciones de la subasta:

1.ª Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado, o establecimiento destinado al efecto, el 20 % del tipo de la misma.

2.ª No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo, salvo la tercera subasta, que será sin sujeción a tipo.

3.ª Podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

4.ª Si se hicieren dos posturas iguales se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes.

5.ª Los títulos suplidos con certificación del Registro se hallarán de manifiesto en la Secretaría, y los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningún otro.

6.ª Las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

7.ª Todo licitador cuya postura haya cubierto el tipo de subasta admitirá que a la cantidad designada para tomar parte en ella se le dé el destino previsto en el párrafo tercero del artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y la consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Fincas objeto de subasta:

Urbana. — Mitad indivisa de casa con corral situada en el término municipal de Morés, en calle del Portal, sin número, con una superficie de 130,56 metros cuadrados. Linda: derecha entrando, con Julio Garzo Trasobares; izquierda, María Pilar Nonay; espalda, Eladio y José Nonay Villalba, y frente, con calle. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Calatayud al tomo 1.359, libro 32, folio 239, finca 2.910, inscripción 1.ª Valorada dicha mitad indivisa en 1.250.000 pesetas.

Rústica. — Campo de regadío en el término de Morés, partida de "Viñales", de 19 áreas 80 centiáreas. Linda: al Norte, con Alejandro Yarza (al parecer es Domingo Yarza); Sur, camino; Este, río Jalón, y Oeste, vía férrea. Inscrita al tomo 970, libro 26, folio 66, finca 1.703, inscripción 5.ª Junto al río Jalón, parece ser que estuvo destinada a vivero, pues existen instalaciones de riego, diversas clases de árboles frutales y ornamentales, muy juntos, cercado con árboles y tuyas. Regadío de segunda calidad. Dentro de su perímetro existe construida una nave que tiene una fachada de 6,70 metros y un fondo de 20,40 metros, lo que arroja una superficie de 136,68 metros cuadrados construidos. Valorada en 2.000.000 de pesetas.

Rústica. — Campo de regadío en término de Morés, partida de "Escamilla", de 51 áreas 48 centiáreas. Linda: al Norte y Este, con camino; Sur, Eguiz, y al Oeste, con ferrocarril. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Calatayud al tomo 1.359, libro 32, folio 218, finca 2.892, inscripción 1.ª Terreno ubicado cerca del río Jalón, calidad de regadío de segunda, actualmente recién plantado de manzanos muy jóvenes. Valorada en 1.300.000 pesetas.

Dado en Madrid a cuatro de octubre de mil novecientos ochenta y cuatro. — El Juez. — Ante mí, el Secretario.

PRECIO DE INSERCIÓNES Y SUSCRIPCIONES A ESTE BOLETIN

INSERCIÓNES

Se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador Civil.

Serán de pago todas las inserciones obligatorias o voluntarias que no estén exceptuadas por disposición legal.

PRECIO: En la "Parte oficial", 50 pesetas por línea o fracción de columna normal. En la "Parte no oficial", 58 pesetas ídem ídem.

Todos los pagos se efectuarán en la Administración, y de ésta se solicitarán las suscripciones

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Por un año 4.368 pesetas
Especial Ayuntamientos, por año 2.900 "

Venta de ejemplares sueltos

Número del año corriente: 25 pesetas.
Número del año anterior: 40 pesetas.
Número con dos años de antigüedad en adelante: 60 pesetas.